

**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía de Cartagena de Indias

CIRCULAR No 008.16
05 FEB. 2016

DE : GERMAN SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

AMAURY PADILLA SALCEDO
Director Administrativo y Financiero

PARA : RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEL DISTRITO

ASUNTO : RENDICION DE CUENTA FISCAL A LA CONTRALORIA
DISTRITAL E INFORME ANUAL Y TRIMESTRAL AL DISTRITO
DE CARTAGENA

Un fraternal saludo de paz y bien;

Como es de recordar la Resolución Reglamentaria No 124 de 2008 emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la cual estipuló en el parágrafo segundo del artículo primero la responsabilidad de la recepción y verificación de la Rendición de cuentas Fiscales de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

A su vez el Decreto 4791 de 2008, por la cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, manifestó en el numeral 6º del artículo 6º "*RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Realizar los reportes de información Financiera, económica social y ambiental...*" el numeral 8º del mismo acápite. Dice: "*Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de la ejecución trimestral...*" Igualmente en el numeral 2º del artículo 19 del mismo decreto estipuló que: "*Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo de presupuesto del fondo, numerado, fechado y aprobado por el Consejo Directivo*".

Para su conocimiento y cumplimiento:

- RECEPCIÓN DE RENDICIONES CUENTAS FISCAL A CONTRALORÍA DISTRITAL

Fecha: Desde el 15 de febrero al 19 de febrero de 2016.

Lugar: Instalaciones de Secretaria de Educación Distrital

- PLANTILLA CHIP** (Consolidador de Hacienda de Información Públicas) deben ser entregados los diez (10) días calendario una vez terminado cada trimestre, para lo cual deben anexar en físico y medio magnético la plantilla y los Estados Financieros firmados por el Rector y Contador Público.

Lugar: Instalaciones de las UNALDES.

Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias

CIRCULAR N° DE 2016 . 05 FEB. 2016

- INFORMACIÓN TRIMESTRAL

TRIMESTRE	MESES	Fecha de envío de reporte
PRIMERO	ENERO,- FEBRERO - MARZO	15 de abril de 2016
SEGUNDO	ABRIL – MAYO - JUNIO	15 de julio de 2016
TERCERO	JULIO – AGOSTO - SEPTIEMBRE	18 de octubre de 2016
CUARTO	OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE	15 de febrero de 2017

Lugar: Instalaciones de las UNALDES

De igual manera consideramos pertinente recordarles que la información que deben reportar a las respectivas UNALDES, es la siguiente:

POR UNA SOLA VEZ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

Acta de Elección de Consejo Directivo
Presupuesto Inicial Aprobado
Resolución de Apertura del Fondo de Caja Menor
Inventario Actualizado de la vigencia Fiscal Finalizada
Pólizas de Seguro de Manejo
Flujo de Caja Proyectado (Ingresos y Gastos)
Copia de Cedula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del contador Publico
Resolución de Liquidación del Presupuesto
Resolución de Cierre de Presupuesto

POR CADA TRIMESTRE A REPORTAR

Ejecución Presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos)
Resolución de Reembolso de Caja Menor
Actos Administrativos de Modificación del Presupuesto
Flujo de Caja Ejecutado (Ingresos y Gastos)
Balance General
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
Estado de Cambio del Patrimonio
Conciliaciones Bancarias
Copias de Extractos de Bancos
Libro Auxiliar de Bancos

Reiteramos la importancia en el cumplimiento de estos compromisos y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,


GERMAN SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital


AMAURY PADILLA SALCEDO
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: **Harold Tatis García** – PU Contabilidad

